



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: HUGO ERLEY MURCIA MORALES
DEMANDADO: MARÍA FLOR ALBA SANTIAGO HERRERA
RADICACION: 2017-00253-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de mayo de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio - Sala Civil, Familia - Laboral, en providencia proferida el 25 de septiembre del año 2020, mediante la cual se revoca la sentencia del 19 de junio de 2019. Así mismo, lo dispuesto en providencia del 9 de abril de 2021, que niega la concesión del recurso extraordinario de casación interpuesto por la apoderada de la demandada María Flor Alba Santiago.

En firme como se encuentra la sentencia proferida por el Tribunal Superior, por Secretaría procédase a dar cumplimiento a lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

